



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 1061-22  
EXPEDIENTE. Nº 6637/22  
Salta, 11 NOV 2022

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Rubén Daniel CEJAS, D.N.I. Nº 33.922.254, L.U. Nº 530.747, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica plan de estudios 2003, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el Profesor: Dante Gustavo QUIROGA (fs. 66 y 67), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 72 mediante despacho Nº 388/22, los informes del docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al alumno Rubén Daniel CEJAS, D.N.I. Nº 33.922.254, L.U. Nº 530.747, **reconocimiento total** de las asignaturas, aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, de la Facultad de Cs. Naturales, dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 008/19 que obra a foja 3 del Expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

19061-22

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

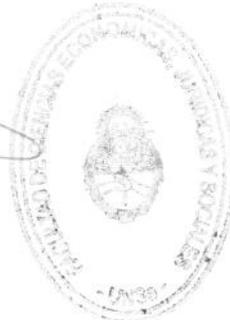
- **Estadística:** nota 5 (cinco), fecha 06/12/12, libro 2012B, folio 1, acta 0562 (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I.**
- **Estadística:** nota 5 (cinco), fecha 06/12/12, libro 2012B, folio 1, acta 0562 (no registra aplazos), y **Diseño Experimental:** nota 2 (dos), fecha 07/08/14, libro 2014B, folio 1, acta 0392; nota 4 (cuatro), fecha 13/11/14, libro 2014B, folio 1, acta 0553, por la asignatura **ESTADÍSTICA II.**

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Art. 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a los dispuesto por el Art. 12 de la Res. CS Nº 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber al alumno Rubén Daniel CEJAS, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa